1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

Realizar el mantenimiento preventivo, adecuaciones y el mantenimiento correctivo menor en las instalaciones físicas de propiedad del ICFES y aquellas en las que por razones del servicio, desarrolle actividades que requieran de mantenimientos, reparaciones o adecuaciones.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES[1].

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos[2] que deba celebrar y otorgar el ICFES como empresa estatal de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y en estos términos de referencia. En consecuencia, a la contratación de la empresa le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar oferta no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial total para el presente proceso de selección es hasta por la suma **de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve; valor que se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 353 del 6 de Marzo de 2012.

NOTA ACLARATORIA.
El valor del presupuesto del contrato como bolsa, corresponde a un estimado de actividades de mantenimiento y adecuación desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 20 de diciembre de 2012 o hasta agotar cuantía, lo primero que suceda. Por lo tanto, la propuesta económica a presentar corresponde a un listado de insumos, transporte, mano de obra calificada, perforaciones y AIU a los cuales se oferta el valor de sus unidades de acuerdo al formato No. 6 -Oferta Económica, valores que no podrán exceder los limites indicados en el numeral 4.4. Evaluación de la oferta económica.

Cabe señalar que, la lista de insumos es la base para liquidar las actividades que el ICFES solicite en vigencia del contrato y que el contratista presupuestará en los respectivos APUS de cada actividad, por ende como referente de costos no podrá equipararse al valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

[1] Acuerdo No. 0014 de 2011
[2] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009 y el artículo 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado. Será causal de RECHAZO de la propuesta que exceda el presupuesto indicado en el numeral

1.5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada**, **en original y una copia** con la siguiente información:

ICFES- SD – 015-2012

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales ICFES
Calle. 17 No. 3-40 piso 2
Bogotá D.C.
Contiene: Original ( ) folios

PROPONENTE:
(indicar el nombre del proponente)

Una vez presentada la oferta, no se aceptará a ningún proponente, realizar variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano, piso 2.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como, cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

1.6. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	8/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	8/03/2012	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones de Términos de Referencia	Desde el 8/03/2012 hasta el 16/03/2012	Correo electrónico cmoya@icfes.gov.co
Visita técnica obligatoria	12/03/2012 a las 10:00 a.m	Instalaciones del ICFES. Calle 17 No. 3-40
Recepción de Ofertas	Desde el 8/03/2012	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano.
	Hasta el 26-03-2012 a las 9:00 am	
Publicación evaluación	27-03-2012	Página web :www.icfes.gov.co
Selección y Adjudicación	28-03-2012	Página web :www.icfes.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **FORMATO No 1 – ANEXO TÉCNICO MANUAL MANTENIMIENTO ICFES 2012**, del presente documento.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso personas jurídicas, **individualmente o asociadas.** Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o la unión temporal, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

3.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA OFERTA

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar el **Formato 1 - Carta de Presentación** firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente proceso, indicando, los datos de contacto.

3.2.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la propuesta, que ampare a la empresa de los perjuicios derivados de la: I) no suscripción del contrato sin justa causa, II) no ampliación de la vigencia de la garantía, en caso de prorroga o cualquier otro pacto que implique modificaciones en el plazo para adjudicar o suscribir el contrato; III) el no otorgamiento de la garantía de cumplimiento; IV) el retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas y V) la falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de contratación.

Contenido:

Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES NIT 860.024.301-6.

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta

Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán

presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

No incluir la póliza en la oferta, es causal de su RECHAZO. Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

NOTA ACLARATORIA.

Con el fin de revisar el cumplimiento de este requisito, es necesario que el proponente presente con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no mayor a 30 días de expedición contados desde la fecha del cierre del presente proceso.

3.2.3. PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar con la propuesta la certificación de pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y aportes parafiscales, suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de que la persona jurídica deba contar con revisor fiscal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es decir, certificado de los últimos 6 meses. En caso de persona natural, deberá presentar la constancia de Cumplimiento de sus obligaciones a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

3.2.4. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso que el proponente se presente bajo las figuras asociativas de Consorcio y/o Unión Temporal deberá allegar junto con su propuesta el documento de información de constitución del Consorcio o Unión Temporal conforme los **Formatos 2.1 y 2.2** de estos términos. En dicho convenio los integrantes deben acordar los términos de su participación en el presente proceso de selección y el mismo debe estar suscrito por todos y cada uno de los integrantes y contener, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

- El alcance de su participación tanto en términos de las actividades por ejecutarse, como en el porcentaje de participación económica en el negocio. Esta no podrá modificarse sin el consentimiento previo del ICFES.

- Designación de la persona que representará a los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- Manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente documento y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

- Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta.

- Acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

NOTA ACLARATORIA: Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: WWW.ICFES.GOV.CO en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

3.3. OFERTA TECNICA

El Oferente debe allegar con su propuesta, LA OFERTA TECNICA, en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el Formato No. 3 –(MANUAL DE MANTENIMIENTO ICFES-2012), para lo cual debe consignar en la oferta, su compromiso de cumplir con todas las exigencias detalladas en los presentes términos de condiciones, y debe estar debidamente firmada por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal o su apoderado, debidamente facultado. En caso de NO estar suscrita será objeto de subsanación conforme a lo establecido en los presentes terminos, so pena de RECHAZO de la oferta.

Cualquier modificación a la Estructura de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

3.4. EXPERIENCIA

El proponente deberá contar con experiencia en realización **de obras civiles ejecutadas terminadas y celebradas con entidades públicas y/o privadas**. Para el efecto, el proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de experiencia, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (130.000.000) MONEDA CORRIENTE**. En la oferta se deben identificar cuáles son las experiencias a tomar como mínimas requeridas.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- Expedidas por la entidad contratante
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto de este proceso.
- **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe ser en celebración de contratos de obra civil, mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones de edificaciones.
- **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Para estos efectos la fecha de inicio del contrato se tomará como la fecha del Acta de Inicio.
- **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
- En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda a valores asignados a capítulos de obra civil, mantenimientos o adecuaciones.
- Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.

- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Para efectos de facilitar la verificación, el oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia (**Formato No. 4**) en el cual se relaciona la experiencia mínima para participar.

3.5. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Los interesados deberán asistir a la visita técnica obligatoria que realizará el ICFES en la sede principal, ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá, en la fecha y hora indicada en el cronograma programado según lo establecido en los presentes términos de referencia.

La visita tiene como fin que los interesados obtengan una apreciación directa y puedan considerar en su OFERTA las condiciones que componen el objeto de la contratación y demás factores que consideren necesarios y les permita prever la mejor manera de realizar las labores.

A esta visita deberá asistir el Representante Legal o su delegado, quien deberá presentar la correspondiente autorización de asistencia. De dicha diligencia se levantará un acta de constancia que se tendrá en cuenta dentro del proceso para verificar la asistencia de los participantes a la visita técnica.

3.6. PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO

El proponente deberá anexar con la propuesta los documentos correspondientes, para el personal que se detalla a continuación:

a. Profesional Responsable del proyecto
b. Todero calificado

A continuación se detalla los requisitos mínimos que debe cumplir cada el personal antes señalado:

Cargo	Requisitos mínimos
Profesional Responsable del proyecto	• Profesional titulado en arquitectura o ingeniería civil quien será el interlocutor entre el ICFES y la firma contratista. • Experiencia relacionada con su ejercicio profesional (Arquitectura o Ingeniería Civil) como Interventor, supervisor, director o responsable de Obra o de proyectos arquitectónicos, y/o remodelación, y/o adecuación, cuyo experiencia en tiempo sume mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada en la respectiva hoja de vida. (La suma del tiempo se hará por los años de experiencia y no por participación simultánea en dos o más obras).
Todero calificado	• Dos (2) años de experiencia como Todero en actividades relacionadas con el objeto del contrato

El proponente deberá anexar a su propuesta, los siguientes documentos del personal antes señalado:

a) Hojas de vida
b) Copia de los títulos académicos obtenidos
c) Certificaciones de experiencia
d) Copia de la Tarjeta de Matrícula Profesional, si aplica
e) Cartas de compromiso para la ejecución del contrato

Para la certificación de la experiencia, se deberá presentar el certificado expedido por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos o por quien al interior de la empresa contratante tenga capacidad para ello, de las respectivas entidades en la que obtuvo la experiencia solicitada, en la que conste el tipo de vinculación, las funciones relacionadas con la exigencia de experiencia para efectos de esta contratación y el periodo durante el cual las desempeñó, o mediante certificaciones expedidas por las entidades, privadas o públicas, en donde haya desarrollado las actividades descritas anteriormente.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista o empleado
- Número del contrato
- Objeto
- Funciones realizadas para el caso de certificaciones laborales.
- Duración del contrato (fecha de inicio – fecha de terminación)

Así mismo, EL PROPONENTE deberá anexar las cartas de compromiso del personal a que hace alusión este numeral que ejecutará el contrato debidamente suscrito, indicando que trabajarán en el proyecto a partir de la firma del contrato y hasta su finalización. En el evento de retiro durante la ejecución del contrato, de este personal, éste deberá ser reemplazado por otra persona que cumpla con los mismos o mejores requisitos del perfil de quien se retira.

3.7. METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO.

El proponente deberá presentar con la propuesta la metodología de gestión que propone para ejercer adecuada planeación, control y seguimiento durante la ejecución del contrato, este documento deberá ser aprobado por el supervisor del contrato previa suscripción del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de 650 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTOR A EVALUAR			PUNTAJE POR FACTOR		PUNTAJE TOTAL
TECNICO	Experiencia del proponente		150		300
	Calidad del personal	Profesional Responsable de la Obra	100	140	
		Todero Calificado	40		
	Apoyo a la industria nacional		10		
ECONOMICO					350
PUNTAJE TOTAL					650

4.1. VALORACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (150 PUNTOS)

Adicional a los requisitos mínimos exigidos en el numeral **3.5 de experiencia del proponente**, el oferente podrá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia adicionales, cada una de ellas por valor mayor o igual al 100% del presupuesto de este proceso de selección, es decir mayor o igual a **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) MONEDA CORRIENTE**. En caso de anexar más de dos (2) certificaciones, se valorarán las dos (2) primeras en el orden en el que se encuentren presentadas en la propuesta.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos:

- Expedidas por la entidad contratante
- **Valor de la orden de servicio y/o contrato:** Se debe indicar el valor del contrato, el cual debe corresponder mínimo al 100% del presupuesto de este proceso.
- **Objeto y Alcance del Contrato:** El objeto y alcance del contrato debe ser en celebración de contratos de obra civil, mantenimiento, adecuaciones, remodelaciones de edificaciones.
- **Debe haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha.** Para los contratos que no hayan terminado, se tomará el valor ejecutado hasta la fecha de certificación (valor facturado y cancelado). Para estos efectos la fecha de inicio del contrato se tomará como la fecha del Acta de Inicio.
- **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.

- En las certificaciones presentadas solamente se tendrá en cuenta la parte del valor del contrato que efectivamente corresponda a valores asignados a capítulos de obra civil, mantenimientos o adecuaciones.
- Si la orden de servicio y/o el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, el valor que se tendrá en cuenta para acreditar que cumpla con el valor mínimo requerido corresponderá al porcentaje de participación que haya tenido dentro del respectivo contrato.
- Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al oferente que las presente, y éste sea quien ejecute, para el presente proceso, las actividades correspondientes a la experiencia acreditada en las mismas.
- Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente.

No se tendrán en cuenta documentos como simples copias de contratos o actas.

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo, deficiente o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

El oferente debe diligenciar el formato de certificación de experiencia adicional (**Formato No. 4.1)** adjuntando certificación de la empresa cliente que contenga la información requerida enunciada en este numeral; en este caso el formato lo firma el representante legal del oferente y se soporta con la certificación firmada por la empresa cliente.

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
Certificaciones de experiencia adicionales a las habilitantes: - Una (1) certificación adicional: 75 puntos - Dos (2) certificaciones adicionales: 150 puntos	150
Puntaje total experiencia adicional	**150**

4.2. CALIDAD DEL PERSONAL (140 PUNTOS)

4.2.1. CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA (100 PUNTOS)

Experiencia especifica como Interventor, supervisor, director o responsable de Obra o de proyectos arquitectónicos, y/o remodelación, y/o adecuación y con la experiencia que se le solicita acreditar al proponente en el numeral 3.6. de los términos se calificará así:

Criterio de evaluación	Puntaje Máximo
De 3 hasta 4 años	25
Más de 4 años hasta 5 años	50
De 5 años en adelante	**100**
Puntaje Total Profesional responsable	**100**

Para acreditar la experiencia adicional del profesional responsable de la obra, el proponente deberá allegar las certificaciones correspondientes.

4.2.2. CALIFICACION TODERO CALIFICADO (40 PUNTOS)

Experiencia especifica en la labor de todero calificado en actividades relacionadas con el objeto del contrato y con la experiencia que se le solicita acreditar al proponente en el numeral 3.6. de los términos se calificará así:

Criterio de evaluación	Puntaje
Con experiencia especifica en trabajos de electricidad por más de dos años	20
Certificación de experiencia por más de dos años en Trabajos de Plomería	20
Puntaje Total Todero calificado	**40**

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar las certificaciones correspondientes.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) dentro su equipo de trabajo, según la información consignada en el **Formato No 5** de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal del equipo es Colombiano	10
100% >Personal del equipo es Colombiano >= 50%	5
Personal del equipo es Colombiano <50%	0

4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA (350 PUNTOS)

Para calificar las ofertas económicas se tendrán en cuenta las ofertas habilitadas y los valores totales de cada componente del **Formato No. 6 Oferta Económica el cual deberá presentar en medio físico y magnético en Microsoft Excel.**

Se asignan límites a la evaluación de la oferta económica para garantizar que no se presenten ofertas con precios artificialmente bajos o que se presenten ofertas con precios en los componentes sobrevalorados (a los que se encuentran en el mercado) y se vea afectada la calidad en cada uno de los componentes de las propuestas.

Asignación de Puntaje Oferta Económica			
Ofertas Válidas	**Oferta Mínima Total**	**Oferta Máxima Total**	**Puntaje a la oferta más cercana**
Total Costos Materiales	25.000.000	31.000.000	**150**
Total Costos Transporte	800.000	1.000.000	**50**
Total Costos Mano de Obra	7.800.000	9.000.000	**100**
Total Costos Perforaciones	800.000	1.000.000	**50**
Total Costos Indirectos	22%	30%	**350**

Dónde la columna OFERTA MÍNIMA obedece al valor menor que podrá ofertar el proponente para los costos de cada uno de los cinco componentes de la propuesta: Materiales, Transportes, Mano de Obra, Perforaciones y AIU. Y la columna OFERTA MÁXIMA obedecerá al valor máximo que podrá ofertar el proponente para cada uno de los cinco componentes de la propuesta.

1. Para la asignación de puntajes, se recopilará la información de todas las ofertas válidas y se calculará la media aritmética de cada componente.

Ejemplo Asignación de Puntaje Oferta Económica									
Ofertas Válidas	**Oferta Mínima Total**	**Valor de las ofertas De Proponentes que cumplen**					**Media Aritmética**	**Oferta Máxima Total**	**Puntaje a la oferta más cercana a la Media Aritmética**
		A	**B**	**C**	**D**	**E**			
Total Componente	10	11	12	13	14	15	**13**	20	**150**

La media aritmética es igual al promedio de las ofertas válidas:

$$MA = (X_1 + X_2 + \ldots + X_n)/n$$

2. De acuerdo al valor de la oferta del componente se asignarán posiciones así: El primer puesto será para la oferta más cercana a la media aritmética del componente, la siguientes posiciones se ordenaran de acuerdo a su cercanía a la media aritmética comenzando por los valores de las ofertas que estén por debajo de la media aritmética, como se detalla a continuación, siguiendo con el ejemplo antes mencionado:

Posición	Proponente
1	C
2	B
3	A
4	D
5	E

3. Se determinará el valor de la fracción para asignación de puntajes dividiendo el puntaje total a asignar de cada componente sobre la cantidad de ofertas válidas.

Puntos en Juego	150
Ofertas Válidas	5
Valor Fracción	30,00

4. Se asignarán los puntajes de acuerdo a los puntos máximos del componente y en orden descendente a cada uno se le restará una fracción de puntaje así:

Posición	Proponente	Puntaje
1	C	150
2	B	120
3	A	90
4	D	60
5	E	30

A las ofertas válidas que coincidan en valores en el total de cada componente se les restarán 5 puntos de la calificación.

No se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten con valores menores al límite inferior, o valores mayores al límite superior.

Las actividades y productos descritos en la propuesta económica deberán estar totalmente diligenciados, es causal de RECHAZO la propuesta que no esté totalmente diligenciada conforme al Formato No. 6 Oferta Económica.

Adicionalmente en la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

El ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. SERÁN RECHAZADAS las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El ICFES efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:

- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios.
- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA, si aplica
- La suma del costo total de la oferta.

Realizada la corrección aritmética y verificada los requisitos anteriores, se asignarán la calificación correspondiente, de acuerdo con el procedimiento antes anotado.

Nota: La Oferta o Propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente si es persona jurídica o por la persona natural. La firma de la Propuesta económica hará presumir la irrevocabilidad de las condiciones de la oferta.

NOTA: Favor indicar los precios ofertados en números enteros.

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El ICFES, con las propuestas que CUMPLIERON en la verificación de requisitos jurídicos y los documentos técnicos (numeral 3.2.5), su orden de elegibilidad se hará de acuerdo a quien obtenga el mayor puntaje en la evaluación, y así sucesivamente, en forma descendente

4.6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

1. Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación conforme a los factores técnicos.
2. Si éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
4. De persistir el empate se optará por el proponente que demuestre mayor calificación en la evaluación económica.
5. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

4.7. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

4.8. SELECCIÓN DE OFERTA

Recibidas las propuestas, el ICFES seleccionará al oferente que de acuerdo con lo dispuesto en los Términos de Referencia presente la oferta más favorable para la entidad y con éste suscribirá el respectivo contrato.

Dicho adjudicatario será notificado personalmente a quien resultó favorecido, en los términos que se disponen en el C.C.A.

Si el adjudicatario se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento de la oferta y quedará facultada para contratar dentro de los ocho (8) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha, o contratar directamente sin necesidad de agotar de nuevo, ninguno de los procedimientos de selección previstos en el manual.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento de suscribir el contrato los siguientes documentos cuando corresponda:

Tipo de Documento	Persona Natural	Persona Jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia de no más de 30 días		X
Fotocopia del documento de identidad del contratista.	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP (www. dafp.gov.co).	X	
Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona JURIDICA del DAFP (www. dafp.gov.co).		X
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (wwvv.dafp.gov.co).	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica.		X
Autorización para comprometer a la persona jurídica, en caso de ser necesaria.		X
Certificado de antecedentes disciplinarios	CONSULTA del ICFES	
Certificado de antecedentes fiscales.		
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT	X	X
Fotocopia Libreta Militar.(Hombre menor de 50 años)	X	

5.2. GARANTIAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor del ICFES, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) **De cumplimiento** general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) **Calidad del servicio** del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c) **Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **Estabilidad y Conservación de la Obra Ejecutada:** por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de un (1) año contado a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a

entera satisfacción del ICFES, la cual se hará constar mediante acta. EL CONTRATISTA deberá presentar esta póliza inicialmente teniendo en cuenta el valor y el término del presente contrato y está obligado a modificarla posteriormente de acuerdo al acta de recibo final de las obras, como requisito para el pago final.

Adicionalmente el contratista deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

- **Tipo de cobertura:** Todo riesgo de responsabilidad civil, incluyendo hurto y hurto calificado, bienes bajo cuidado, tenencia y control y cualquier otro que sea imputable al asegurado, salvo fuerza mayor, caso fortuito.
- **Interés asegurable:** Los perjuicios patrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra, de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

5.4. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato en pagos mensuales correspondientes a los valores de los trabajos efectivamente realizados y finalizados, con base en cortes mensuales de obra previa presentación de relación y soportes de las solicitudes de servicio aprobadas por la Subdirección, la cuantificación de los unitarios ejecutados y la verificación y aprobación de los trabajos realizados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

5.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2012 o hasta agotar cuantía lo primero que suceda.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Cumplir el objeto del Contrato con eficiencia, oportunidad, organización y calidad conforme a las especificaciones contenidas en los siguientes documentos, los cuales se constituyen como parte integral del contrato: (i) Anexo técnico, (ii) Propuesta del contratista, (iii) Cronograma de intervenciones, e (iv) Instrucciones y recomendaciones del supervisor en la ejecución del contrato.
2. Constituir las garantías que amparan el contrato y pagar los derechos correspondientes para la publicación del contrato como requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.
3. Suscribir el acta de Iniciación del contrato como requisito de ejecución, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
4. Formular un cronograma de intervenciones obligatorias, de acuerdo con el anexo técnico-Formato No. 3 y presentarlo al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de cada actividad y realizar las correcciones a que haya lugar para su correspondiente aprobación, con el fin de coordinar la disponibilidad del espacio y el apoyo de seguridad necesarios, con la debida antelación.
5. Adelantar los trabajos de acuerdo con las órdenes de trabajo que se emitan, las cuales serán acordes con el cronograma trazado y/o con el nivel de servicio establecidos.
6. Para la realización de los trabajos, proveer materiales y productos originales, de primera calidad y garantizados, según las especificaciones requeridas en el anexo técnico y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de la obra y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. PARAGRAFO: En caso de presentarse inconformidades en los materiales y productos por defecto o no cumplir satisfactoriamente con los estándares de calidad establecidos, éstos deberán ser reemplazados por otras de iguales o mejores características. Toda falla o defecto que llegare a presentarse en las obras, sea o no imputable al contratista, deberá ser subsanada a costa y responsabilidad de éste. Por lo que deberá acatar y cumplir con todas aquellas observaciones e indicaciones efectuadas por la supervisión asignada, que conlleven al cumplimiento y ejecución de las obras contratadas y aquellas que estén orientadas y contribuyan a prevenir el crimen en el espacio público a mejorar.
7. Proveer al equipo de obra las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de mantenimiento estipulados en el anexo técnico. Para tal efecto asumirá los costos de alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo del objeto contratado.
8. Seguir todos los protocolos de seguridad industrial con el fin de garantizar la seguridad del equipo de obra, los funcionarios, visitantes y demás personal dentro del edificio, en el momento de la ejecución de los trabajos.
9. Mantener y entregar los espacios en perfecto estado de limpieza.
10. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental, con el fin de retirar los escombros y/o material sobrante de los trabajos. Del mismo modo deberá aplicar en caso de ser necesario, la legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional, el Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE), las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de mantenimiento y adecuación de edificaciones.
11. Contratar el personal de apoyo necesario, suficiente e idóneo, para cumplir con el objeto previsto en los tiempos establecidos y asumir bajo su exclusiva responsabilidad los compromisos de pago de salarios y/o honorarios, sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) y presentar al supervisor del contrato como requisito de pago los documentos idóneos

que prueben el cumplimiento de esta obligación. El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARP y la Caja de Compensación Familiar.

12. El CONTRATISTA deberá remover, trasladar o cambiar el personal, cuando EL CONTRATANTE se lo solicite por intermedio del supervisor, en casos de inconveniencia. Cuando sea removido o trasladado cualquier trabajador el CONTRATISTA deberá comunicar por escrito al supervisor, informando la fecha de retiro y deberá proveer en el menor tiempo posible su reemplazo informando por escrito la fecha de iniciación de labores y anexando copias de constancias de afiliación a una entidad de seguridad social.

13. Responder directamente por la pérdida y/o daño ocasionados a los bienes o a las instalaciones donde se ejecute el objeto del contrato, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que formule el supervisor del contrato, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o daño ocasionado, por uno igual o de características similares equivalentes.

14. EL CONTRATISTA deberá suministrar mensualmente un informe de corte de obra, que sea el soporte para el pago. Igualmente deberá permitir y colaborar con el supervisor para adelantar las inspecciones de los trabajos contratados.

15. Firmar, conjuntamente con el Supervisor designado, las actas de inicio de la obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales de obra, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la Obra. Para su validez, las Actas de Suspensión, reinicio y liquidación requieren de la aprobación del ICFES.

16. El contratista deberá dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del interventor o comunidad se originen, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de los mismos

17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del mismo.

18. Las demás que se requieran, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

5.8. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Pagar de acuerdo con el corte mensual el valor correspondiente a los trabajos de mantenimiento efectuados.
2. Asignar y dar aviso oportuno acerca de las mesas de ayuda y órdenes de trabajo a realizarse, de acuerdo con las solicitudes y necesidades presentadas en el qué hacer diario del instituto.
3. Verificar y dar aprobación al cronograma de intervenciones obligatorias preparado por el contratista, de acuerdo con el anexo técnico.
4. Efectuar la supervisión permanente del servicio, por medio del supervisor, con el apoyo técnico del arquitecto contratado por el ICFES, comunicando por escrito las observaciones del caso, obligándose EL CONTRATISTA a corregirlas inmediatamente.
5. Garantizar al contratista la disponibilidad de las áreas a las que se realizará el mantenimiento, en los horarios acordados y con el apoyo de personal de seguridad correspondiente, según cronograma previamente aprobado.
6. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.
7. Verificar y aprobar el personal que requiera ser cambiado durante la ejecución del contrato.
8. Asignar espacio cerrado con garantías de seguridad suficientes para el almacenamiento de insumos y materiales.

9. Aprobar y seguir los protocolos de seguridad acordados para intervención de áreas.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato.

5.9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

El contratista deberá presentar en su propuesta el cronograma de actividades de seguridad industrial y salud ocupacional que desarrollara durante el proyecto, este debe obedecer a la identificación de peligros presentada y sus medidas de control del riesgo planteadas, se deben colocar todos los meses que dura el contrato dividido en sus respectivas semanas y cambiar la palabra MES por el respectivo mes de ejecución del contrato. El contratista debe registrar en cada uno de los ítems establecidos en la columna de actividades del cronograma las sub-actividades que desarrollará durante la ejecución del contrato y registra con una x o sombrear en la semana o mes que desarrollarán cada una de las sub-actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
ACTIVIDADES	**MES 1**				**MES 2**				**MES 3**			
Cumplimiento de requisitos legales												
Actividades de higiene y seguridad industrial												
Actividades de medicina preventiva y del trabajo												
Preparación y respuesta ante emergencias												
Programa de capacitación y entrenamiento												

5.10. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores, la cual también deberá estar de acuerdo con la identificación de peligros realizada en cada una de las etapas o ítems de la ejecución del contrato.

Elemento / Etapas del mantenimiento	Protección de cabeza	Protección de cara y ojos	Protección auditiva	Protección respiratoria	Certificación de trabajo en alturas	Protección de miembros superiores	Protección de miembros inferiores

Este documento hace parte del acta de inicio del proceso contractual, y deberá ser presentado al Supervisor del contrato para los fines correspondientes.

5.11. MULTAS

En caso de retardo o incumplimiento de las obligaciones contractuales, El **CONTRATISTA** conviene en pagar al ICFES, multas sucesivas por una suma igual al 1% del valor del contrato, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para aplicar la multa el Supervisor requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento exponga por escrito las causas que llevaron al incumplimiento. Una vez recepcionadas las explicaciones, al día hábil inmediatamente siguiente se reunirá el supervisor del contrato con el **CONTRATISTA**, para determinar si el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**, de ser así, habrá lugar al pago de la multa correspondiente. De toda la actuación se dejará constancia escrita. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento. El **CONTRATISTA** autoriza al ICFES para que el valor de las multas a que se refiere este numeral sea descontado del saldo pendiente de pago a su favor, en la factura del mes en que se produjo el incumplimiento. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. El ICFES hará efectiva esta estipulación de multas a que se refiere esta cláusula mediante comunicación escrita dirigida al **CONTRATISTA**, en la cual se identifiquen los hechos que determinaron su imposición. De persistir el incumplimiento o cuando éste tenga grave incidencia en la continuación del contrato se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la cláusula de terminación del contrato.

5.12. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** éste pagará al ICFES, un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato que se considera como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados al ICFES, los cuales no podrán exceder el valor total del contrato. El pago de la pena no extingue la obligación principal. Para su cobro el ICFES adoptará las medidas a que haya lugar. **Parágrafo:** Previo a aplicar la sanción indicada en la cláusula anterior, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo presente al ICFES los descargos respectivos con las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la imposición de la cláusula penal.

FORMATO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
Bogotá, DC.

Referencia: INVITACIÓN ICFES- **- SD – 015 de 2012**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (c*iudad),* actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos , presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.1.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	**PARTICIPACIÓN**
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__. (Fecha anterior al cierre de la presente Convocatoria)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

De cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

FORMATO No. 2.2.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de Selección Directa No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar y detallar las funciones y la extensión, en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Fecha anterior a la fecha de cierre de la presente Convocatoria)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal*

de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante

de la Unión Temporal)

FORMATO No. 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS-MANUAL DE MANTENIMIENTO ICFES 2012

FORMATO No. 4
Formato de Certificación Experiencia Mínima

FORMATO CERTIFICACION EXPERIENCIA MINIMA			
Información del Contrato y el Oferente			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Calificación:			
Observaciones:			
Información del Contrato y el Oferente			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Calificación:			
Observaciones:			
Información del Contrato y el Oferente			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Calificación:			
Observaciones:			

YO, _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____

Firma Representante Legal

Dia _____ Mes ____ Año_____

FORMATO No. 4.1
Formato de Certificación Experiencia- ADICIONAL A LA MINIMA

FORMATO CERTIFICACION EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA			
Información del Contrato y el Oferente			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Calificación:			
Observaciones:			
Información del Contrato y el Oferente			
Razón Social Contratista:			
Razón Social Empresa que se certifica:		Porcentaje de Participación:	
Objeto			
Fecha Inicio: (dd/mm/aaaa)		Fecha Fin Contrato:	
Valor Inicial:		Valor Ejecutado:	
Calificación:			
Observaciones:			

YO, _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____, certifico que la información brindada es veraz.

Atentamente,

_____

Firma Representante Legal

Dia _____ Mes ____ Año_____

FORMATO No. 5

Apoyo a la Industria Nacional

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

_____

Firma del Representante Legal del Proponente

Hago constar que la información descrita verídica

FORMATO No. 6

OFERTA ECONOMICA
(VER ARCHIVO ADJUNTO)

FORMATO No. 7

TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO

TIPO DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	PORCENTAJE DE ASIGNACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Existencia de condiciones, climáticas, ambientales o geográficas ordinarias que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Medio	100%	Contratista
	Existencia de características o condiciones del terreno que afectan el desarrollo de la obra	Bajo	100%	Contratista
	Daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente en el desarrollo del contrato	Bajo	100%	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Medio	100%	Contratista
MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Reducción de la oferta de materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	Medio	100%	Contratista
	Incremento en los precios de materiales	Medio	100%	Contratista
	Incremento en las cantidades de mano de obra y/o materiales por causas imputables al contratista	Bajo	100%	Contratista
	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos	Medio	100%	Contratista
	Ocurrencia de accidentes laborales	Bajo	100%	Contratista
	Sabotaje de empleados o personal del contratista	Bajo	100%	Contratista
	Suspensión o reducción del suministro de energía o agua	Bajo	100%	Contratista
	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Bajo	100%	Contratista
	Materiales importados o no comercializables en el país	Bajo	100%	Contratista
	Imposibilidad de recibir o efectuar mantenimiento a equipos	Bajo	100%	Contratista
	Pérdida de personal calificado o experimentado	Bajo	100%	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites o permisos	Bajo	100%	Contratista
	Imposición de nuevos tributos y Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto	Bajo	100%	Contratista
RIESGOS FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	Medio	100%	Contratista
	Variaciones en tasas de cambio que afecten flujos futuros del contratista	Bajo	100%	Contratista
CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad, orden público, disturbios y vandalismo que se origen por acción u omisión atribuible al contratista y que impidan la ejecución delcontrato	Medio	100%	Contratista
	Interrupción de la ejecución del proyecto debido a huelgas/ manifestaciones de orden público por parte de los trabajadores del contratista.	Bajo	100%	Contratista
RESPONSABILIDAD CON TERCEROS	Daños causados a terceros	Bajo	100%	Contratista
	Daños causados a bienes o propiedades de terceros	Bajo	200%	Contratista